

2025 - 26349

REGISTRO GENERAL

07/05/2025

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

DECRETO

2025 - 16174

LIBRO

06/05/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 (59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 Ref.: DRV/asf
 Expte.: Convocatoria 1/2025
 Trámite: Sesión extraordinaria nº 1 de fecha 09.05.2025

Resolución de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio de convocatoria de sesión extraordinaria del Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

De conformidad con lo establecido en la Resolución nº 10185/2022, de 24 de marzo, del Coordinador General de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE para los fondos procedentes del PRTR, resulta procedente la convocatoria de sesión extraordinaria del GABINETE DE ÉTICA constituido por Resolución nº 8627/2023, de 28 de febrero, del Coordinador General de Economía y Hacienda, modificada por Resolución nº 15462/2025, de fecha 29 de abril, de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio y por ello, en su virtud,

RESUELVO

Primero. - Convocar sesión extraordinaria del Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a celebrar en las dependencias de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sitas en la 4ª planta de las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo núm. 270 de esta ciudad, el día 9 de mayo de 2025, a las nueve horas.

Segundo. - Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

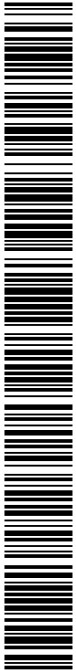
1. Resumen normativo del PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.
2. Instrucciones para la organización y funcionamiento interno del Gabinete de Ética
3. Proyectos municipales.
4. Presentación del PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), CON TRAGSATEC.
5. Plan de formación en materia Fondos de Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Cronograma de reuniones del Gabinete de Ética.
- 7.- Sugerencias y preguntas.

Tercero. - Notificar el presente de convocatoria a los miembros del Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno de reparto corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 19, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo previamente referido puedan interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	06/05/2025 08:51
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	06/05/2025 09:45

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

B006754ed12060940407690805082e0



N006754ed136070327c0769130650a278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCv/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	07/05/2025 10:39

2025 - 26349

07/05/2025

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

DECRETO

2025 - 16174

06/05/2025

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 (59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 Ref.: DRV/asf
 Expte.: Convocatoria 1/2025
 Trámite: Sesión extraordinaria nº 1 de fecha 09.05.2025

plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al respecto, y en relación con el citado recurso de reposición, advertirles que, de acuerdo con los dos últimos preceptos legales citados, de hacer uso del mismo no podrán interponer recurso contencioso administrativo en tanto no se hayan resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, desestimación presunta que tendrá lugar por el transcurso del plazo máximo de un mes para dictar y notificar el decreto del mismo sin haberse resuelto expresamente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos, en particular el recurso extraordinario de revisión en los casos y plazos contemplados en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio,
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)
 Dunnia Rodríguez Viera

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

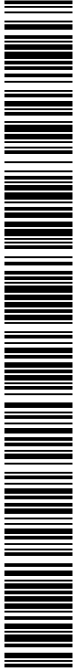
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

B006754e0120060e407e90c805082e0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>



N006754e0136070327c07e9130050a278

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:
 DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA
 ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:
 06/05/2025 08:51
 06/05/2025 09:45

Documento firmado por:

Sede electrónica Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Fecha/hora:

07/05/2025 10:39